SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Consejería de Salud y Consumo

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMON JIMÉNEZ DE HUELVA SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA MEDIANTE HEMODIÁLISIS EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS DE DIÁLISIS EXTRAHOSPITALARIOS, A PACIENTES BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN LA PROVINCIA DE HUELVA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

PA 1412/2024 CCA: +6.C998988 CONTR 2025- 0000278817

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 28 de marzo de 2025, se autorizó el inicio del expediente arriba referenciado, de conformidad con los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. La convocatoria de licitación del expediente, fue publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, el 22/08/2025 con n.º de referencia 2025-0001703415, siendo el plazo dado a los licitadores como fecha límite de presentación de ofertas el día 22/09/2025.

3. Con posterioridad a dicha publicación, ha sido detectado, de oficio, por esta Administración error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP),

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva es competente para dictar la presente resolución en virtud de las competencias que en materia de contratación le confiere la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los pliegos de cláusulas administrativas particulares solo podrán ser modificados con posterioridad a su aprobación por error material, de hecho o aritmético.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales detectados en el PCAP:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA TURMO FERNANDEZ	05/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmC5WEJQ5TT8QZ6NTWCB3ANUP9T	PÁG. 1/2

Las referencias del PCAP al apartado **19.5** del Cuadro Resumen, deben ir referidas al apartado **19.4** del Cuadro Resumen.

Las referencias del PCAP al apartado **19.6** del Cuadro Resumen, deben ir referidas al apartado **19.5** del Cuadro Resumen.

Las referencias del PCAP al apartado **19.7** del Cuadro Resumen, deben ir referidas al apartado **19.6** del Cuadro Resumen.

Las referencias del PCAP al apartado **19.8** del Cuadro Resumen, deben ir referidas al apartado **19.7** del Cuadro Resumen.

SEGUNDO. - Dar continuidad a la tramitación del expediente de contratación y publicar esta Resolución en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía

EL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA
(Por ausencia de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, en virtud del Decreto 105/86 de 11 de junio)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA TURMO FERNANDEZ	05/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmC5WEJQ5TT8QZ6NTWCB3ANUP9T	PÁG. 2/2